

ASISTENCIA LEGAL

Orientación jurídica vía telefónica

Por este servicio **Membresía Familiar** a través de sus abogados orientará vía telefónica a sus usuarios en las materias de derecho civil y penal, las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año, y en las demás áreas de derecho el servicio brindará en días y horas hábiles sin límite de eventos.

En concordancia con las disposiciones legales, **Membresía Familiar** no garantiza resultado alguno como consecuencia de la orientación jurídica, salvo que se compruebe dolo o mala fe en la misma.

Orientación jurídica presencial en el hogar

En este servicio **Membresía Familiar** coordinará enviar a un abogado, para que preste asesoría legal ante la Agencia del Ministerio Público, para que realice su denuncia o querrela en caso de robo de sus bienes dentro del mismo (casa o departamento de uso habitacional).

Este servicio consistirá exclusivamente en asesorar y acompañar al propietario para que presente la denuncia o querrela correspondiente